

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	NORMATIVA DE REFERENCIA	PLAZO MAXIMO	EFFECTOS SILENCIO
1. Fondo de Iniciativas Juveniles: Inclusión.	Decreto 334/1988, 5.12, (BOJA nº 103, 17.12.88). Art. 3	3 meses.	Estimatorio
2. Centros de Información Juveniles: Reconocimiento.	Decreto 80/1990, 27.2, (BOJA nº 30, 10.4.90). Art. 7	3 meses.	Estimatorio
3. Carnet Jovea.	Decreto 31/1988, 17.2, (BOJA nº 17, 1.3.88). Orden 17.5.89 (BOJA nº 41, 26.5.89). Art. 5	1 mes.	Estimatorio
4. Asociaciones Juveniles: Inscripción Censo.	Orden 28.4.86 (BOJA nº 43, 15.5.86).	3 meses.	Estimatorio
5. Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural: Reconocimiento.	Decreto 239/1987, 30.9, (BOJA nº 92, 6.11.87). Art. 3	1 año.	Desestimatorio
6. Comandades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía:	Ley 7/1986, 6.5, (BOJA nº 41, 10.5.86). Art. 6		
6.1. Reconocimiento	Decreto 368/1986, 19.11, (BOJA nº 133, 20.12.86)	1 año.	Estimatorio
6.2. Inscripción Registro	Art. 4	3 meses.	Estimatorio

7. Ayudas económico familiares para atención a menores.	Orden 20.4.92, (BOJA nº 36, 30.4.92) Art. 9	6 meses.	Desestimatorio
8. Prestaciones económicas para acogimientos familiares reenumerados.	Orden 11.11.91, (BOJA nº 104, 26.11.91) Art. 6	6 meses	Desestimatorio
9. Centros y Servicios de Atención a Drogodependientes: Acreditación.	Decreto 330/1988, 5.12, (BOJA nº 2, 10.1.89). Art. 5	6 meses	Desestimatorio
10. Plan de Barriadas de Actuación Preferente: Aprobación.	Decreto 202/1989, 3.10, (BOJA nº 79, 7.10.89). Art. 7	1 año	Desestimatorio
11. Registro y Acreditación de Entidades y Centros de Servicios Sociales.	Decreto 94/1989, 3.5, (BOJA nº 39, 19.5.89). Arts. 5, 11 y 21.	6 meses	Desestimatorio
12. Prestaciones Sociales y económicas para minusválidos.	Ley 13/1982, 7.4, (BOE nº 103, 30.4.82) R.D. 383/1984, 1.2, (BOE nº 49, 27.2.84).	6 meses	Desestimatorio
13. Reconocimiento y calificación de condición de minusválido.	R.D. 1.723/1981, 24.7, (BOE nº 190, 10.8.81). Art. 5 O.N. 5.1.82, (BOE nº 60, 11.3.82). Art. 6	6 meses	Desestimatorio

14. Expedición y renovación de título de Familia Numerosa.	Ley 25/1971, 19.4, (BOE nº 150, 24.6.71). Decreto 3.140/1971, 23.12, (BOE nº 310, 28.12.71). O.N. 22.6.79, (BOE nº 155, 29.6.79). Orden 11.5.89, (BOJA nº 39, 19.5.89). Art. 5	15 días	Estimatorio
15. Ingresos y traslados en residencias para la tercera edad y en Centros de atención a minusválidos psíquicos.	Decreto 28/1990, 6.2 (BOJA nº 27, 30.3.90). Arts. 9 y 13	6 meses	Desestimatorio
16. Fundaciones benéfico-asistenciales.	R.D. e Instrucción de 14.3.1899.		
16.1 Clasificación	"	6 meses	Estimatorio
16.2 Agregación, segregación, refundición y extinción.	"	6 meses	Estimatorio
16.3 Régimen de autorizaciones.	"	6 meses	Estimatorio
16.4 Aprobación de Presupuestos y Cuentas.	O.N. 23.6.86, (BOE 3.7.86).	6 meses	Estimatorio
16.5 Investigación de Bienes	R.D. e Instrucción de 14.3.1899	6 meses	Desestimatorio
16.6 Suspensión y destitución de patronos.	"	6 meses	Desestimatorio

ANEXO II

PROCEDIMIENTO	NORMATIVA DE REFERENCIA	PLAZO MAXIMO	EFFECTOS SILENCIO
1. Revisión de prestaciones sociales y económicas a minusválidos.	Ley 13/1982, 7.4, (BOE nº 103, 30.4.82). R.D. 383/1984, 1.2 (BOE 27.2.84).	6 meses.	Caducidad
2. Revisión de ayudas de F.A.S.	R.D. 2.620/1981, 24.7, (BOE nº 266, 6.11.81). Decreto 112/1989, 31.5, (BOJA nº 96, 1.12.89).	6 meses.	Caducidad
3. Fundaciones benéfico-asistenciales			
3.1 Investigación de bienes.	R.D. e Instrucción de 14.3.1899.	6 meses	Caducidad
3.2 Suspensión y destitución de patronos.	"	6 meses	Caducidad

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 142/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Consejería.

La disposición adicional tercera de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto, dispone que «reglamentariamente, en el plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley, se llevará a efecto la adecuación o la misma de las normas reguladoras de los distintos procedimientos administrativos, cualquiera que sea su rango, con específica mención de los efectos estimatorios o desestimatorios que la falta de resolución expresa produzcan».

En cumplimiento de lo anterior, una vez analizadas las

normas procedimentales vigentes en el ámbito de la Consejería, con la salvaguardia que supone el contenido de la disposición derogatoria de la mencionada Ley, y atendiendo a los criterios de mejora de los servicios al ciudadano y de seguridad jurídica; por el presente Decreto se adecuan las normas procedimentales en lo referente a la determinación de los plazos para resolver y los efectos que la falta de resolución pueda producir.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente con la aprobación de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de septiembre de 1993

DISPONGO

Artículo único.

1. De acuerdo con la disposición adicional tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada en el Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto, se establecen los plazos de resolución y los efectos de la falta de resolución expresa de los procedimientos que se relacionan en el anexo I de este Decreto de conformidad con su contenido.

2. Cuando se trate de procedimientos relacionados en el anexo II de este Decreto iniciados de oficio y no susceptibles de producir efectos favorables para el interesado, se entenderán caducados a solicitud de aquél o de oficio, en el plazo de treinta días desde el vencimiento del plazo establecido para resolver para cada uno de ellos. Si la paralización fuese por causa imputable al interesado, el plazo para resolver quedaría interrumpido.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los procedimientos relacionados en los Anexos a este Decreto iniciados antes de la entrada en vigor del mismo se regirán por las normas anteriores vigentes que les sean de aplicación.

DISPOSICION DEROGATORIA

Se derogan cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. En el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía asignadas a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y en los supuestos no previstos en el presente Decreto, será aplicable la normativa de la Administración General del Estado reguladora de la materia.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	NORMATIVA DE REFERENCIA	PLAZO MÁXIMO	EFFECTOS SILENCIO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			
RECONOCIMIENTO, CALIFICACION E INSCRIPCIÓN DE FUNDACIONES CULTURALES PRIVADAS	DECRETO 2930/72, DE 21 DE JULIO	6 MESES	DESESTIMATORIOS
MODIFICACION DE ESTATUTOS DE FUNDACIONES CULTURALES PRIVADAS	"	6 MESES	DESESTIMATORIOS
FUSION DE FUNDACIONES CULTURALES PRIVADAS	"	6 MESES	DESESTIMATORIOS
EXTINCION DE FUNDACIONES CULTURALES PRIVADAS	"	6 MESES	DESESTIMATORIOS

AUTORIZACION PARA LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE FUNDACIONES CULTURALES PRIVADAS	"	6 MESES	DESESTIMATORIOS
" (CON SUBASTA)	"	6 MESES	DESESTIMATORIOS
APROBACION DE CUENTAS DE FUNDACIONES CULTURALES PRIVADAS	"	2 MESES	ESTIMATORIOS
APROBACION DE PRESUPUESTOS EXTRA DE FUNDACIONES CULTURALES PRIVADAS	"	2 MESES	ESTIMATORIOS
AUTORIZACION PARA PLEITOS DE FUNDACIONES CULTURALES PRIVADAS	"	2 MESES	ESTIMATORIOS
OTRAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES CULTURALES PRIVADAS	"	6 MESES	ESTIMATORIOS

DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES

CREACION DE MUSEOS	LEY 2/1984, DE 3-1 (ARTO 5-1)	6 MESES	DESESTIMATORIOS
EXPEDIENTE DE ADECUACION, RESOLUCION MOTIVADA EN CASO DE AUMENTO DE FONDOS	LEY 2/1984, DE 3-1 (ARTO 16)	6 MESES	ESTIMATORIOS
AUTORIZACION DE SALIDA DE FONDOS DE LOS MUSEOS DE COMPETENCIA AUTONOMICA	LEY 2/1984, DE 3-1 (ARTO 18)	3 MESES	DESESTIMATORIOS
ESTABLECIMIENTO POR LOS TITULARES DE MUSEOS DE NORMAS INTERNAS PARA SU FUNCIONAMIENTO SOMETIDAS A APROBACION DE LA CONSEJERIA	LEY 2/1984, DE 3-1 (DISP. FINAL)	6 MESES	DESESTIMATORIOS
INCLUSION EN EL PATRIMONIO DOCUMENTAL ANDALUZ DE DOCUMENTOS O COLECCIONES DOCUMENTALES QUE, SIN ALCANZAR LA ANTIGUEDAD INDICADA EN LOS ARTS. 4 Y 5, REZECAN DICHA INCLUSION	LEY 3/1984, DE 9-1 (ARTO 6)	6 MESES	DESESTIMATORIOS
SALIDA TEMPORAL DE LOS DOCUMENTOS 2 Y 3 PREVIA AUTORIZACION POR LA CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	LEY 3/1984, DE 9-1 (ARTO 37)	3 MESES	DESESTIMATORIOS
ESTABLECIMIENTO DE NORMAS INTERNAS, POR LOS TITULARES DE ARCHIVOS DE USO PUBLICO, PARA SU FUNCIONAMIENTO, SOMETIDAS A LA APROBACION DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE, PREVIO INFORME DE LA COMISION ANDALUZA DE ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRAFICO	LEY 3/1984, DE 9-1 DISPOSICION FINAL 2ª	6 MESES	DESESTIMATORIOS
PROYECTOS DE CONSERVACION	LEY 1/1991, DE 3-7 (ARTO 23)	3 MESES	DESESTIMATORIOS
SOLICITUD DE INCLUSION EXCLUSION EN EL CATALOGO Y DECLARACION DE ZONAS DE SERVICIO ARQUEOLOGICA	LEY 1/1991, DE 3-7 (ARTS 9-1 Y 48)	24 MESES	DESESTIMATORIOS
LIBERACION ORDEN DE EJECUCION	LEY 1/1991, DE 3-7 (ARTO 16.2)	3 MESES	DESESTIMATORIOS
AUTORIZACION OBRAS Y ACTUACIONES	LEY 1/1991, DE 3-7 (ARTO 23)	3 MESES	DESESTIMATORIOS
AUTORIZACION DE OBRAS NO SOMETIDAS A LICENCIA	LEY 1/1991, DE 3-7 (ARTO 25)	2 MESES	DESESTIMATORIOS
INFORME DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA DEMOLICIONES EN CONJUNTOS HISTORICOS	LEY 1/1991, DE 3-7 (ARTO 37)	3 MESES	DESESTIMATORIOS

DELEGACION EN AYUNTAMIENTOS QUE SOLICITEN LA COMPETENCIA PARA AUTORIZAR OBRAS O ACTUACIONES EN DETERMINADOS INMUEBLES	LEY 1/1991, DE 3-7 (ARTS. 38 Y 39)	3 MESES	DESESTIMATORIOS
INFORME PLANEAMIENTO QUE AFECTE ZONAS DE SERVICIO ARQUEOLOGICA	LEY 1/1991, DE 3-7 (ARTO 49.2)	3 MESES	DESESTIMATORIOS
PAGO EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO ANDALUZ. ACEPTACION DE DONACIONES Y LEGADOS	LEY 1/1991, DE 3-7 (ARTS. 90 Y 91)	6 MESES	DESESTIMATORIOS
CESION USO BIENES INMUEBLES MATERIA DE PATRIMONIO HISTORICO	LEY 1/1991, DE 3-7 (ARTO 93)	6 MESES	DESESTIMATORIOS
PREMIOS POR HALLAZGOS ARQUEOLOGICOS	LEY 16/1985, DE 25-6 (ARTO 44)	6 MESES	DESESTIMATORIOS

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS	DECRETO 13/85, DE 22-1 DECRETO 146/85, DE 26-4 ORDEN DE 17 DE ENERO DE 1990 ORDEN DE 30 DE JULIO DE 1990	6 MESES	DESESTIMATORIOS
MODIFICACION DE DATOS REGISTRALES CONTENIDOS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS	"	6 MESES	DESESTIMATORIOS

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE (ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS, CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, ESPECIES PROTEGIDAS)

AUTORIZACION ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

APROVECHAMIENTO RECURSOS NATURALES EN PARQUES PERTURBADOS LEY 2/1989, DE 18-7 3 MESES DESESTIMATORIOS

ACCESO RESERVAS NATURALES Y AREAS DE PARQUES NATURALES CON ACCESO REGULADOS (RESERVAS) 1 MES DESESTIMATORIOS

ACTIVIDADES DE USO PÚBLICO EN PARQUES Y PARAJES NATURALES 1 MES ESTIMATORIOS

ACTIV. CIENTIF. EN PARAJES NATURALES Y RESERVAS NATURALES Y AREAS DE RESERVAS DE PARQUES NATURALES 3 MESES ESTIMATORIOS

RESTO DE ACTIV. EN PARAJES NATURALES Y RESERVAS NATURALES Y AREAS DE RESERVAS DE PARQUES NATURALES 3 MESES DESESTIMATORIOS

NUOVA ACTUACION EN PARQUE NATURAL (SUELOS NO URBANIZABLES) 3 MESES ESTIMATORIOS

AUTORIZACION MATERIA RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

INSTALACION INDUSTRIAS GENERADORAS DE RESIDUOS LEY 20/1986, DE 14-5 6 MESES DESESTIMATORIOS

INSCR. REGISTR. PEQUEÑOS PRODUCTORES REAL DECRETO 833/1986, DE 20-7 1 MES ESTIMATORIOS

ACTIVIDAD DE GESTOR 6 MESES DESESTIMATORIOS

AUTORIZACION MATERIA CONTAMINACION ATMOSFERICA

PUESTA EN MARCHA INDUSTRIA NO LIBERALIZADA ORDEN 18-10-74 LEY 21/1992, DE 16-7 2 MESES ESTIMATORIOS

AUTORIZACION MATERIA ESPECIES PROTEGIDAS

FILTRACIONES, SOBRECANTONADAS ESPECIES MENAZADAS LEY 4/1989, DE 27-3 1 MES DESESTIMATORIOS

CAPTURA AVES FALINGILINAS 1 MES DESESTIMATORIOS

CAZA ESPECIES PROTEGIDAS POR BANDAS 6 MESES DESESTIMATORIOS

POSESION ESPECIES PROTEGIDAS VIVAS AUTOCTONAS 3 MESES DESESTIMATORIOS

CAPTURA O COLECTA CIENTIFICA	DECRETO 4/1986, DE 22-1	3 MESES	DESESTIMATORIOS
NATURALIZACION ESPECIES PROTEGIDAS MUERTAS Y ENTREGA A DETERMINADOS CENTROS		1 MES	DESESTIMATORIOS
AUTORIZACIONES ESPECIALES DE ANILLAMIENTO		1 MES	DESESTIMATORIOS
ACTIVIDADES DE CETERERIA: CARNET	RESOLUCION 2-12-1986	3 MESES	DESESTIMATORIOS
ACTIVIDADES DE ANILLADOR: CARNET		3 MESES	DESESTIMATORIOS
ACTIVIDADES DE TAXIDERMISTA: CARNET		3 MESES	DESESTIMATORIOS
PERMISO TENENCIA DE AVES PARA CETERERIA		3 MESES	DESESTIMATORIOS
AUTORIZACION MATERIA VERTIDOS			
VERTIDOS AL MAR	LEY 22/1988, DE 28-7 REAL DECRETO 1471/1989, DE 1-12	10 MESES	DESESTIMATORIOS

ORGANISMO AUTÓNOMO PATRIMONIO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE

PETICION DE PERMISO DE RODAJE EN EL RECINTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE PARA PELICULAS CON Y SIN FIGURANTE, Y FOTOGRAFIA ----- 1 MES DESESTIMATORIOS

PROCEDIMIENTO ORDEN II NOMBRAMIENTOS DE REFERENCIA PLAZO MAXIMO EFECTOS SILENCIO

DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR LEY 1/1991, DE 3-7 (ARTO 109 Y SS) 6 MESES CADUCIDAD

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

APROBACION DE LOS PLANES DE RECUPERACION, CONSERVACION Y MANEJO LEY 4/1989, DE 27-3 6 MESES CADUCIDAD

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD



CONTENIDO:

- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P ejemplar: 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XV

jueves, 21 de octubre de 1993

Número 114 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n.º 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: (95) 469 31 60*

Fax: (95) 469 30 83
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 2)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad: Gestión Financiera. (B1200).

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 10 de mayo de 1993, BOJA núm. 53, de 20 de mayo, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, código: B1200, este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as o dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/os excluidos/as se expresan los causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre
- P. Promoción Interna
- M(S). Turno de reserva minusválidas
- MIN). No turno de reserva minusválidos.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/os aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicados dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 19 que, en dicho plazo de diez días, no especifiquen los datos relativos a lo minusválida, se incluirán de oficio en el turno libre (L) sin reserva al cupo de minusválidos.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se exhibirán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de octubre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignado
- 05 D.N.I. o Pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición Título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicado para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita Valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la convocatoria
- 19 No cumplimenta datos minusválida.